

COMUNICADO 404 – 2014

GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL FUEC - GOBIERNO BAJA EL PRECIO DE LA GASOLINA \$128 PARA EL MES DE DICIEMBRE - NO RENOVAR SU LICENCIA DE CONDUCCIÓN PUEDE COSTARLE \$293.267 ADICIONALES Y OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

Bogotá, Diciembre 1 de 2014



NORMATIVIDAD SECTORIAL

GUÍA PARA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3068 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO- FUEC, PARA LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

1. Consideraciones generales

... 'La Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, expidió la Guía para la aplicación de la Resolución 3068 del 15 de octubre de 2014 (FUEC), la cual fue elaborada conjuntamente con propietarios.

El "extracto de contrato" es un compendio, resumen o síntesis, de un contrato de transporte existente, suscrito por el representante de la empresa de transporte, de lo cual se deduce que siempre debe existir un contrato de



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

transporte del cual se extrae la información. Así mismo, pueden existir varios extractos de un contrato, pero no un extracto para varios contratos.

Una vez diligenciado el Formato Único de Extracto de Contrato -FUEC- por parte de la empresa de transporte habilitada, éste se convierte en un documento que sustenta la operación del vehículo, esto significa que en virtud del documento se realiza la operación de transporte. Por ello, la inexistencia del extracto, su alteración, su falsificación o diligencia miento de forma diferente al contrato que le dio origen, acarrea la inmovilización del vehículo.

El FUEC debe portarse en original, en todos los vehículos de la modalidad de Transporte Especial, ya sea que el servicio se preste dentro de un municipio, distrito o área metropolitana o si el mismo es prestado entre dos municipios, en el espacio inferior izquierdo, cada empresa puede detallar libremente todos los datos para completar su plena identificación.

Teniendo en cuenta que cada extracto de contrato contiene los datos del vehículo que cumple con la operación, el documento sólo sirve para un vehículo, si el vehículo debe ser cambiado, debe expedir un nuevo extracto. En cuanto al conductor, el formato permite señalar varios conductores, la empresa debe prever los posibles relevos, si el conductor no se encuentra en la lista del extracto, debe expedirse uno nuevo.

No debe olvidarse que cuando las empresas acuden a la figura de convenios empresariales con otras empresas de servicio especial, para el cumplimiento de un contrato, no ceden su responsabilidad frente a la operación. Por ello, la empresa que suscribió el contrato de transporte, es quien debe expedir el extracto de contrato. En estos casos, el vehículo no debe portar copia del convenio pero las empresas están obligadas a enviar copia de ellos a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Ministerio a través de las Direcciones Territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, para verificar la correspondencia entre el contrato y el extracto de contrato, cuando las autoridades requieran verificar y/o confrontar su contenido, la corroboración debe hacerse directamente en las instalaciones de la empresa, pues es allí donde debe reposar el contrato.

Con el objeto de llevar el control de todos los contratos a nivel nacional y de todos los FUEC, las empresas deben asignar un número al contrato y a sus FUEC, cumpliendo con las reglas previstas en la Resolución 3068 de 2014 y la ficha técnica contenida en la precitada resolución ´´...



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

ANEXAMOS GUIA DE APLICACIÓN DEL FUEC

NOTICIAS DE INTERÉS

NACIONAL - GOBIERNO BAJA EL PRECIO DE LA GASOLINA \$128 PARA EL MES DE DICIEMBRE

- El Ministerio de Minas y Energía determinó que el precio de referencia de la gasolina para el mes de diciembre tendrá una reducción de \$128 y el del ACPM \$100.

De esta manera, a partir de este lunes primero de diciembre el precio por galón será: gasolina \$8.495 en Bogotá y el de ACPM \$8.257.

<http://www.rcnradio.com/noticias/gobierno-baja-el-precio-de-la-gasolina-128-para-el-mes-de-diciembre-178235#ixzz3KeXOJFCx>

NACIONAL - ATC CRITICA LA REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE COMBUSTIBLES - Propuso al gobierno que revalué la fórmula y anunció que esta semana se reunirán con ministros de transportes y minas.

<http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/atc-critica-la-reduccion-en-los-precios-de-combustibles/20141201/nota/2531415.aspx>

NACIONAL - CONGRESO PIDE REBAJA DE AL MENOS \$500 EN PRECIO DE LA GASOLINA EN DICIEMBRE - Ad portas de que se conozca el precio del galón de combustible para diciembre en todo el país, en el Congreso de la República pidieron que no haya alzas en la tarifas para final de año.

Según la Comisión de Seguimiento al Precio de los Combustibles, el costo del crudo a nivel internacional ha presentado una caída vertiginosa, pasando de 97 dólares a estar por debajo de los 75 dólares por barril, lo cual debería verse reflejado en una reducción de mínimo 500 pesos para el próximo mes.

<http://www.rcnradio.com/noticias/congreso-pide-rebaja-de-minimo-400-en-la-gasolina-para-diciembre-178080#ixzz3KeXzahKe>

NACIONAL - HOY COMIENZA PLAN NAVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - Con mayores controles se espera disminuir la accidentalidad en las vías del país.

El director de la Policía Nacional, general Rodolfo Palomino Bautista, ratificó que desde este lunes comienza el Plan Navidad en todo el territorio nacional que incluye controles en parques, centros comerciales, zonas turísticas y vías.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

<http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/hoy-comienza-plan-navidad-de-la-policia-nacional/20141201/nota/2531286.aspx>

BOGOTÁ - LOS PROBLEMAS DEL RECAUDO DEL SISTEMA TRANSMILENIO, UN LÍO QUE NADIE QUIERE RESOLVER - Nadie quiere repetir el caos vivido con las basuras en Bogotá el 18 de diciembre de 2012. Pero hoy hay una gran preocupación y es que lo mismo suceda con Transmilenio (TM) y el Sistema Integrado de Transporte Público (Sitp).

http://www.larepublica.co/los-problemas-del-recaudo-del-sistema-transmilenio-un-l%C3%ADo-que-nadie-quiere-resolver_197421

NACIONAL - CASO UBER CAMBIARÍA UNA DÉCADA DE LEGISLACIÓN -

Las nuevas tecnologías se plantean como una forma de facilitar la vida de las personas. Una de las complicaciones que más preocupa al ciudadano común es la movilidad, y para solucionar este problema han llegado aplicaciones a trabajar en el sector. Sin embargo, algunas han comenzado con el pie izquierdo, y el caso más notorio en los últimos días ha sido el de Uber.

http://www.larepublica.co/caso-uber-cambiar%C3%ADa-una-d%C3%A9cada-de-legislaci%C3%B3n_197396

NACIONAL - NO RENOVAR SU LICENCIA DE CONDUCCIÓN PUEDE COSTARLE \$293.267 ADICIONALES - No renovar la licencia de conducción entre hoy mañana le puede costar hasta \$293.267 adicionales. Desde el lunes primero de diciembre, los conductores que sean sorprendidos manejando con su licencia vencida se enfrentarán a una sanción económica que va hasta ocho salarios mínimos diarios vigentes y la inmovilización del vehículo.

http://www.larepublica.co/no-renovar-su-licencia-de-conducci%C3%B3n-puede-costarle-293267-adicionales_197546

http://www.larepublica.co/no-renovar-su-licencia-de-conducci%C3%B3n-puede-costarle-293267-adicionales_197546

http://www.larepublica.co/no-renovar-su-licencia-de-conducci%C3%B3n-puede-costarle-293267-adicionales_197546

NACIONAL - CERCA DE 800 MIL COLOMBIANOS NO RENOVARON SU LICENCIA DE CONDUCCIÓN - Cerca de 800 mil colombianos no renovaron su licencia de conducción dentro del programa Pico y Pase, que culminó ayer en todo el país. A partir de hoy quedarán expuestos a multas de \$164.267, así como a la inmovilización del vehículo.

www.lapatria.com/nacional/cerca-de-800-mil-colombianos-no-renovaron-su-licencia-de-conduccion-153586#sthash.ANwIBwnH.dpuf

www.lapatria.com/nacional/cerca-de-800-mil-colombianos-no-renovaron-su-licencia-de-conduccion-153586#sthash.ANwIBwnH.dpuf



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

VILLAVICENCIO - EL TAXÍMETRO YA ES UNA REALIDAD PARA

VILLAVICENCIO - Desde hoy ya rige el taxímetro para la ciudad de Villavicencio, lo que se quiere lograr con esta medida es que los usuarios paguen de manera justa por el servicio y más en época decembrina en donde los taxistas suelen subir demasiado la tarifa, deteniendo de esta manera los abusos de algunos conductores que están pidiendo más de la tarifa estipulada por la administración municipal.


<http://www.noticiasdellano.com/noticias/el-taximetro-ya-es-una-realidad-para-villavicencio>

Para nosotros es importante conocer sus comentarios y aportes sobre la información enviada, por lo cual estaremos prestos a recibirlos en los correos adittcomunicaciones2@gmail.com,

comunicaciones@aditt.org, camilogarciamoreno@yahoo.com, a los teléfonos (1) 3595588 – Fax (1) 4135400 o a la Av. Calle 24 No 95ª – 80 Of 702.

Atentamente,

JOSÉ YESID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Presidente Ejecutivo ADITT

[@asociacionAditt](https://twitter.com/asociacionAditt) 

[Búscanos en Facebook https://www.facebook.com/asociacion.aditt](https://www.facebook.com/asociacion.aditt)

[Visita nuestra página www.aditt.org](http://www.aditt.org)



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoaditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG